



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Resolución de Presidencia N° 004-2022-IPD/P

Lima, 04 de enero de 2022.

VISTOS: El Informe N° 000004-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000002-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 029-2020-IPD/P, de fecha 03 de marzo de 2020, se designa al señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF), a partir del 04 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 093-2021-IPD/P, de fecha 13 de diciembre de 2021, se resuelve designar temporalmente, del 13 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022, en el cargo de Director de la DINADAF al servidor Enrique José De La Rosa Espinoza, en adición a sus funciones, en mérito al descanso vacacional del titular;

Que, mediante Informe N° 000004-2022-UP/IPD, de fecha 04 de enero de 2022, la Unidad de Personal señala que conforme a lo dispuesto por la Presidencia del IPD, resulta necesario dar por concluida la designación señor Vladimir Armenteros Rodríguez, siendo su último día de labores en dicho cargo el 04 de enero de 2022;

Que, asimismo, dicha Unidad informa que respecto del descanso vacacional del servidor Vladimir Armenteros Rodríguez, este será considerado del 13 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022, por lo que corresponde dar por concluida la designación temporal del servidor Enrique José De La Rosa Espinoza, en el cargo de Director de la DINADAF, a la fecha citada;

Que, mediante Informe N° 000002-2022-OAJ/IPD, de fecha 04 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, concluyendo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación del señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 029-2020-IPD/P, siendo el 04 de enero de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo.

Artículo 2.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal del servidor Enrique José De La Rosa Espinoza en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, efectuada mediante N° 093-2021-IPD/P, siendo el 04 de enero de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo temporal.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO

Presidente

Instituto Peruano del Deporte